

RESOLUCION No.130 (Abril 22 de 2013)

Por el cual se estipulan las tarifas para la prestación de servicios en la Sala de Diseño y Tecnología FESC-PROEXMODA

LA Rectora de la Fundación de Estudios Superiores Comfanorte, F.E.S.C., en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que en reunión de Comité de Planeación y Autoevaluación institucional mediante Acta 010 del 14 febrero de 2013, fue analizada y aprobada la propuesta sobre el contrato de comodato FESC-PROEXMODA presentada por la Rectora de la FESC.

Que entre la Asociación de empresarios de la Confección de San José de Cúcuta PROEXMODA y la Fundación de ESTUDIOS SUPERIORES COMFANORTE FESC, se suscribió un contrato de comodato, en el cual los elementos entregados van a servir de apoyo para el desarrollo académico en el programa de Tecnología en Gestión y Diseño de Modas.

Que el artículo tercero del contrato de comodato establece que el comodatario podrá utilizar los bienes objeto de este contrato única y exclusivamente para los siguientes propósitos: Utilización de los estudiantes de la FESC y el sector productivo de la ciudad en el desarrollo de actividades pertinentes a los programas académicos que oferta la Institución y la Asociación de empresarios de la moda.

Que en el artículo primero párrafo del contrato de comodato en mención, establece que: "Los ingresos obtenidos producto del pago que realicen los estudiantes y el sector productivo por su utilización, serán destinados al mantenimiento de los bienes descritos en la Cláusula primera, y serán consignados en una cuenta específica para tal fin." Por lo tanto se hace necesario fijar las tarifas a cobrar por este servicio.

RESOLUCION No.130 (Abril 22 de 2013)

Por el cual se estipulan las tarifas para la prestación de servicios en la Sala de Diseño y Tecnología FESC-PROEXMODA


2

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Teniendo en cuenta las estipulaciones contenidas en el contrato de comodato suscrito entre la Asociación de empresarios de la Confección de San José de Cúcuta PROEXMODA y la Fundación de ESTUDIOS SUPERIORES COMFANORTE FESC se fijan las tarifas que a continuación se mencionan por la utilización de la sala de Sala de Diseño y Tecnología FESC-PROEXMODA:

SERVICIOS	TARIFA
Digitalizada por pieza	\$ 1.500
Escalado por talla	\$ 6.000
Trazo(hasta150 piezas colocadas)	\$ 150
Ploteo por metro	\$ 2.000

ARTICULO SEGUNDO: Aprobar el formato que a continuación se describe, para el cobro de los servicios prestados por la sala de Sala de Diseño y Tecnología FESC-PROEXMODA:

	REGISTRO DE PRESTACION DE SERVICIOS SALA DE DISEÑO Y TECNOLOGIA FESC-CCC.PROEXMODA
---	---

REGISTRO N° _____	
Fecha: _____	
Cliente : _____	Cédula: _____
Empresa : _____	Teléfono : _____

RESOLUCION No.130 (Abril 22 de 2013)

Por el cual se estipulan las tarifas para la prestación de servicios en la Sala de Diseño y Tecnología FESC-PROEXMODA

3

SERVICIOS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL
Digitalización			
Escalado			
Trazo			
Plotter			
Capacitación			
Asesoría			

Nota : Entregar este registro para el respectivo pago en Caja


Elaborado por :

PARÁGRAFO: La Coordinadora del programa de Gestión y Diseño de Modas será la persona responsable del control y diligenciamiento del formato descrito en el artículo segundo, y lo entregará al estudiante o usuario, para que realice el pago respectivo por los servicios prestados anotados en él, en la Oficina de Recaudos y Pagos.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en San José de Cúcuta a los 22 días del mes de abril de 2013.


CARMEN CECINA QUERO DE GONZALEZ
Rectora


MARLENE CECILIA DUQUE EUGENIO
Secretaria General